



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.007.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo

Doña María Ángeles López Gómez

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez

Doña María Antigua Martín Martín

Don José Cano Pérez-Cejuela

Doña Isidora Panfil Sánchez Guerra

Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.

Doña María Ángeles Rodríguez Martín

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez

Doña María Victoria Lázaro García de Fernando

Don Emilio Bravo Peña

Don Antonio Burgueño Carbonell

Doña Milagros Gómez-Pintado Martín

Don Jesús Sánchez Pedrosa

Don Luciano Navarro Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz

SECRETARIO GENERAL:

Don Francisco - Javier Peces Perulero



En la villa de Mora (Toledo), siendo las veintiuna horas, del día veintiocho de junio de 2007, se reúnen previamente convocados en el Salón de Plenos, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto y ordenada por el artículo 38 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don José Manuel Villarrubia de la Rosa, y actuando de Secretario el de la Corporación, Don Francisco Javier Peces Perulero.

Abierto el acto por la Presidencia, antes de pasar a tratar el orden del día, se felicita al Concejal de esta Corporación Don Emilio Bravo de la Peña por su elección como Diputado Provincial, deseándole en su cargo sus mejores deseos.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta por Secretaría del borrador del acta de la sesión constitutiva, celebrada el 16 de junio de 2007. Por unanimidad de los asistentes, queda aprobada conforme figura redactada.

2. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por Secretaría se da cuenta al Pleno Municipal de los escritos remitidos por los Concejales de la Corporación, al objeto de integrarse dentro de los distintos grupos políticos que componen el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno toma debida nota de los Grupos constituidos que han quedado de la forma siguiente:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa
Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo
Doña María Ángeles López Gómez
Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez
Doña María Antigua Martín Martín



Don José Cano Pérez - Cejuela
Doña Isidora Panfil Sánchez Guerra
Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.
Doña María Ángeles Rodríguez Martín

Portavoz del Grupo Socialista: Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez.

Portavoces Suplentes: Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo y Doña María Ángeles López Gómez.

PARTIDO POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez.
Doña María Victoria Lázaro García de Fernando
Don Emilio Bravo Peña
Don Antonio Burgueño Carbonell
Doña Milagros Gómez-Pintado Martín
Don Jesús Sánchez Pedrosa
Don Luciano Navarro Rodríguez

Portavoz del Grupo Popular: Don Antonio Vegue Rodríguez.

Portavoces Suplentes: Don Antonio Burgueño Carbonell y Don Jesús Sánchez Pedrosa.

COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA

D^a. Olvido Valero de la Cruz.

La Alcaldía señala que los Grupos quedarán situados en el salón de sesiones como de costumbre, es decir, el Grupo Socialista a la izquierda de la Presidencia y a continuación el Grupo de Izquierda Unida, ocupando el Grupo Popular el lateral derecho.

También se indica por Presidencia el orden de actuación de los Grupos Políticos en los debates. Se considera que los debates deberán comenzar por el Grupo de Izquierda Unida, posteriormente el Grupo Popular y debe terminarlos el Grupo Socialista como equipo de gobierno. Unánimemente se admite que éstos se desarrollen con dicho criterio.



3.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en relación con el régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno, que es la siguiente:

Sesiones Ordinarias: Bimensuales, que coincidirán con el primer jueves de cada mes, comenzando en febrero, y ello salvo cuando éste sea festivo que se adelantará al miércoles, a las veinte horas treinta minutos.

Sesiones Extraordinarias y Urgentes: Las que sea necesario llevar a efecto para resolver los asuntos pendientes de resolución por el Ayuntamiento Pleno.

Finalmente, se somete a votación la propuesta de la Presidencia que resulta aprobada por la unanimidad de la Corporación.

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Presidencia, en relación con el número, composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas de carácter permanente.

Tras lo cual, sometida a votación la misma, por la unanimidad de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta de creación de Comisiones Informativas de carácter permanente con el siguiente contenido:

NÚMERO Y DENOMINACIÓN

- C. I. de HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR.
- C. I. de OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS.
- C. I. de JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA.
- C. I. de BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER.
- C. ESPECIAL DE CUENTAS.
- CONSEJO LOCAL DE EMPLEO

COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO:

Presidencia:



- La Alcaldía - Presidencia o en su caso el delegado de ésta, elegido en el seno de la Comisión, a propuesta del primero de entre los miembros de la Corporación.

Vocales:

- Tres del Grupo Socialista
- Dos del Grupo Popular.
- Uno del Grupo de Izquierda Unida.

En el Consejo Local de Empleo, habrá un representante de cada Grupo Político Municipal.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, EN DONDE DEBA ESTAR REPRESENTADA.

Por parte de la Presidencia se indica que, sin perjuicio de que con posterioridad se puedan designar otros representantes en órganos que se interesen a la Corporación, se proponen las siguientes representaciones:

- Mancomunidad de Aguas del Río Algodor.

Titular: Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

Suplente: Doña María de los Ángeles Rodríguez Martín

- Representante en los órganos de la Caja de Castilla la Mancha:

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez

- Grupo Escolar "José Ramón Villa".

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez

- Grupo Escolar "Fernando Martín"

Don José Cano Perez - Cejuela.

- Instituto de Bachillerato "Peñas Negras".



Don José Cano Perez - Cejuela.

- Patronato de la Residencia para la Tercera Edad "Purísima Concepción y Santiago".

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa.

- Consorcio de Servicios Públicos Medio Ambientales de la Provincia de Toledo.

Titular: Doña M^a de los Ángeles Rodríguez Martín.

Suplente: Don José Manuel Villarrubia de la Rosa.

- PRODER Montes de Toledo

Titular: Don José Manuel Villarrubia de la Rosa.

Suplente: Don Francisco Javier Sánchez - Novillo Redondo.

Por parte del Grupo Popular, el portavoz Sr. Vegue Rodríguez, manifiesta su postura de abstención dado que, a su juicio, el reparto de representaciones se debería realizar conforme a criterios de proporcionalidad de la Corporación y no a criterio de la mayoría y en consecuencia su Grupo debería ostentar alguna de las representaciones propuestas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de diez votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y siete en contra del Grupo Popular, acuerda aprobar la propuesta formulada por la Presidencia de la Corporación en la que se nombran los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados en donde debe estar representada.

6.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS Y ASISTENCIA.

Celebradas las elecciones municipales el día 27 de mayo y constituida la Corporación Municipal el 16 de junio procede la aprobación del régimen de dedicación, dotaciones a grupos políticos y asistencias que establece la legislación local, concretamente la Ley 7/85, de 2 de abril, el R. D. 2568/86, de 28 de noviembre que aprueba el R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, tomando como base la modificación introducida por ley 11/99 de 21 de abril de



medidas para el desarrollo del gobierno local y la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El régimen de dedicación seguirá siendo muy similar al que hasta la fecha se ha llevado a cabo en la legislatura anterior, es decir, la dedicación exclusiva sólo corresponderá a la Alcaldía-Presidencia y a la Concejala Delegada de Juventud y Turismo, D^a María Ángeles López Gómez. Para el resto de miembros corporativos no establece ningún régimen de dedicación, a excepción de las asistencias a órganos colegiados de los que formen parte.

Con independencia de lo anterior se establecen unas asignaciones para los grupos políticos municipales que contendrán una parte fija por grupo de doscientos cincuenta euros (250,00€) y un variable por concejal de ciento ochenta euros (180,00€).

Abierto el debate, por el Grupo de Izquierda Unida, se estima que las asignaciones fijas por grupo político deberían ser más elevadas, dado que los gastos de éstos suelen ser fijos en su mayoría y ello conforme se expone en el escrito que se ha dirigido a la Alcaldía.

Por parte del Grupo Popular se agradece a la Alcaldía la negociación que se ha producido en esta materia, lo que supone una forma diferente de resolver los asuntos. No obstante, el Sr. Vegue Rodríguez afirma que el programa del Grupo Popular sostiene el criterio de reducir los gastos por este concepto, por lo que en respeto a la negociación realizada con la Alcaldía su posición va a ser la de abstenerse en la votación.

La Presidencia por su parte manifiesta que se ha querido buscar una solución que respondiera a los criterios de todos y así se ha subido la asignación fija por Grupo, aunque resulta muy difícil prescindir de los criterios de proporcionalidad, dadas las diferencias en el número de componentes de los Grupos mayoritarios con Izquierda Unida.

Sometido el asunto a votación y por la mayoría de nueve votos a favor del Grupo Socialista y ocho abstenciones de los Grupos Popular e Izquierda Unida, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta formulada por la Presidencia de la Corporación en los siguientes términos:

1º. Se aprueba el reconocimiento de dedicación exclusiva para la Alcaldía - Presidencia de la Corporación, estableciéndose una retribución bruta total anual de cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros, con noventa y cuatro



céntimos (42.744,94€), y de igual forma para la Concejala Delegada de Juventud y Turismo Doña María Ángeles López Gómez, con una retribución bruta total anual equivalente a veinte y un mil ochocientos euros (21.800,0 €). Dicho régimen de retribuciones serán distribuidas en catorce pagas anuales, estando sujetas al régimen legalmente previsto de I.R.P.F. y de cotización al régimen de la Seguridad Social y tendrán vigencia hasta el final de la legislatura, con una actualización anual, en cada ejercicio, equivalente a la que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la función pública.

2º. Se establece para el resto de miembros corporativos un régimen de asistencias a órganos colegiados de los que formen parte. Estas asistencias se devengarán, siempre que el interesado asista al correspondiente órgano, y tendrán la siguiente cuantía:

- Junta de Gobierno Local u órgano que le sustituya: Ochenta euros (80,00€).
- Sesiones del Ayuntamiento Pleno: Cien euros (100,00€).

3º. Se crea una asignación para cada uno de los Grupos Políticos Municipales consistente en una cantidad fija equivalente doscientos cincuenta euros (250€) y una variable por concejal de ciento ochenta euros (180,00€) que se devengará cada mes.

7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Resolución número 339, de fecha 25 de junio de 2007, por la que se designó a los concejales que formarán parte de la Junta de Gobierno de este Ilmo. Ayuntamiento de Mora:

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo
Doña María Ángeles López Gómez
Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez
Don José Cano Pérez-Cejuela



Doña María Ángeles Rodríguez Martín

Asímismo, por resolución número 340, de fecha 25 de junio de 2007, se efectuó por la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los señores Tenientes de Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento de Mora:

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Segunda Teniente de Alcalde: D^a. María Ángeles López Gómez.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Ángel Navarro Rodríguez.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Cano Pérez-Cejuela.

Quinto Teniente de Alcalde: D. María Ángeles Rodríguez Martín.

De otra parte, con fecha 25 de junio, por Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, se efectuaron las siguientes delegaciones genéricas:

- Resolución número 341, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, a D. Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.
- Resolución número 342, Juventud y Turismo, a D^a María Ángeles López Gómez.
- Resolución número 343, Hacienda, Desarrollo Local y Régimen Interior: D. Antonio Ángel Navarro Rodríguez.
- Resolución número 344, Actividades Deportivas: D^a. María Antigua Martín Martín.
- Resolución número 345, Educación: D. José Cano Pérez-Cejuela.
- Resolución número 346, Cultura: D. Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.
- Resolución número 347, Servicios Municipales: D^a María de los Ángeles Rodríguez Martín.
- Resolución número 348, Bienestar Social y Mujer: D^a. Isidora Panfil Sánchez Guerra.

La Corporación toma debida nota de las citadas resoluciones.

Antes de concluir la sesión, por parte del Portavoz del Grupo Popular, se solicita el uso de la palabra para mostrar su esperanza en que la legislatura que ahora comienza sea más amable en su forma de resolver los asuntos que interesan a todos los morachos. También realiza una mención, por el nombramiento como Diputado Provincial, del miembro de su grupo Sr. Bravo Peña deseándole los mejores deseos en su gestión.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



Por su parte Don Emilio Bravo Peña agradece la mención, señalando que realizará su trabajo con todo el esfuerzo, esperando ser un digno representante del partido judicial de Orgaz y en concreto del municipio de Mora.

La Presidencia, por su parte, manifiesta que ese criterio de colaboración es compartido por él y todo su Grupo deseando que se mantenga en toda la legislatura.

No habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía - Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,